



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

Por decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2020 se ha acordado la continuación del procedimiento de aprobación de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Calera y Chozas y su documentación anexa por entender que estamos ante un instrumento indispensable para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios y por lo tanto, el levantamiento de la suspensión de trámites del procedimiento incoado para su aprobación, disponiendo su exposición al público para la presentación de alegaciones y reclamaciones en los términos que regula el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por término de quince días hábiles. Las alegaciones y/o reclamaciones que se hubieran vía telemática o presencialmente durante la suspensión de términos y plazos, se consideran válidas a todos los efectos, levantándose la misma, y disponiendo para ellos la tramitación procedimental que corresponda.

Calera y Chozas, 14 de mayo de 2020.–El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º I.-1741